



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022/2021

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- establece: “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;”

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, las Disposiciones Generales PRIMERA y SEGUNDA de la resolución N° RPC-SE-03-No.046-2020, del Consejo de Educación Superior, establecen:

“PRIMERA.- Todas las medidas implementadas por las IES en el marco de la presente normativa, así como toda acción adoptada en ejercicio de la autonomía responsable, deberán garantizar el cumplimiento de los planes académicos y la continuidad de los estudios, a fin de no afectar los derechos e integridad física de los estudiantes, preservando la calidad y rigurosidad académica.”

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: “bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

Que, el artículo 76 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: “Deberes y Atribuciones del Consejo Directivo.- Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo los siguientes: a) Garantizar la eficiente organización y funcionamiento de la Facultad (...)”

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: “Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.”

af



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022/2021

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-FCE-SG-2020-991-OF, de fecha 28 de diciembre de 2020, (firmado electrónicamente, el 28 de diciembre del 2020), la Abg. Teresa Vivanco, remite resolución No. 0973-2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Empresariales, suscrita por el Decano Ing. Javier Bermeo Pacheco, la misma que en los artículos 1 y 2 resuelve:

“ARTÍCULO 1.- Acoger la sugerencia contenida en la Resolución No. 195-2020, adoptada por Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales, y descrita en el cuarto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Solicitar al Dr. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, realice las gestiones pertinentes para la apertura del sistema informático de titulación para que el Ing. Wilmer Henry Illescas Espinoza, docente titular de la Facultad de Ciencias Empresariales, proceda a corregir las citas y enviar el documento de plagio Turnitin a los estudiantes, según el siguiente detalle:

1. BERMEO TAMAYO PAULINA LISETTE (Desbloqueo para actualizar citas)
2. CHACHA BUELE SAMANTHA CAROLINA (Desbloqueo para actualizar citas)
3. ELIZALDE MENDEZ JUAN JOSE (Desbloqueo para actualizar citas)
4. SALINAS PAUTA DIANA ELIZABETH (Desbloqueo para actualizar citas)
5. ARMIJOS PRADO ANGIE (Desbloqueo para subir documento antiplagio).”

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y conforme se encuentra normado en el artículo 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH, analizada la comunicación presentada, considerando que la apertura del sistema informático es necesaria para que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales continúen su proceso de titulación, de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA RESOLUCIÓN N° 0973-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, SUSCRITA POR EL DECANO ING. JAVIER BERMEO PACHECO.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022/2021

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, APERTURE EL SISTEMA INFORMATICO DEL SIUTMACH, POR EL TERMINO DE TRES DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA QUE EL ING. WILMER HENRY ILLESCAS ESPINOZA, DOCENTE TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, PROCEDA A CORREGIR LAS CITAS Y ENVIAR EL DOCUMENTO DE PLAGIO TURNITIN A LOS ESTUDIANTES:

1. BERMEO TAMAYO PAULINA LISETTE (DESBLOQUEO PARA ACTUALIZAR CITAS).
2. CHACHA BUELE SAMANTHA CAROLINA (DESBLOQUEO PARA ACTUALIZAR CITAS).
3. ELIZALDE MENDEZ JUAN JOSE (DESBLOQUEO PARA ACTUALIZAR CITAS).
4. SALINAS PAUTA DIANA ELIZABETH (DESBLOQUEO PARA ACTUALIZAR CITAS).
5. ARMIJOS PRADO ANGIE (DESBLOQUEO PARA SUBIR DOCUMENTO ANTIPLAGIO).

ARTÍCULO 3.- DISPONER A LA SUBDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, NOTIFIQUE AL DOCENTE PARA QUE SE REALICE LO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022/2021

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de la Facultad de Ciencias Empresariales.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Ing. Wilmer Henry Illescas Espinoza.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2021.

Machala, 15 de enero de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

